

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

En relación con el expediente de justiprecio para la ejecución del proyecto de construcción de vías de servicios y acondicionamiento de conexiones exteriores de Torrejón de Ardoz con la A-2 y la M-300, carretera A-2, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1.º Aprobar la hoja de aprecio formulada por los Servicios Técnicos Municipales referente a las fincas números 4 y 5 en base a los criterios de valoración contenidos en el proyecto aprobado, que se cifra en 2.480,10 euros.

2.º Dar traslado de dicha hoja de aprecio al ministerio fiscal y al expropiado, mediante citación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en el plazo de diez días pueda ser aceptada, en cuyo caso se entenderá concluido el expediente de justiprecio, procediéndose a su abono. En otro caso, se dará traslado del expediente al Jurado de Expropiación.

En todo caso, el abono del justiprecio corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su condición de beneficiario.

Número de orden 4 (parcela número 10.006, polígono 17).

Datos de la parcela:

- Número de la parcela: 10.006, polígono 17.
- Referencia catastral: 28005A017100060000XM.
- Situación: El Espinillo, Alcalá de Henares.
- Titular: desconocido.
- Domicilio fiscal: desconocido.
- Clase de suelo: suelo no urbanizable.
- Superficie parcela según medición: 5.148 metros cuadrados.
- Superficie a expropiar: 421,21 metros cuadrados.

Número de orden 5 (parcela número 10.006).

Datos de la parcela:

- Número de la parcela: 10.006, polígono 17.
- Referencia catastral: 28005A017100060000XM.
- Situación: El Espinillo, Alcalá de Henares.
- Titular: desconocido.
- Domicilio fiscal: desconocido.
- Clase de suelo: suelo no urbanizable.
- Superficie parcela según medición: 5.148 metros cuadrados.
- Superficie a expropiar (temporal metros cuadrados): 130,50 metros cuadrados.

Valoración de las parcelas números 4 y 5: 2.480,10 euros.

En cumplimiento de lo acordado y dado que resulta desconocida la propiedad de las fincas números 4 y 5 del proyecto, no pudiendo ser practicada la notificación, se le cita por la presente a los aludidos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que, en caso de rechazo o no aceptación, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio, se dará traslado del expediente al Jurado de Expropiación conforme con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Alcalá de Henares, a 23 de mayo de 2011.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/5.790/11)